



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/REC/4/7
21 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Cuarta reunión

Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012

Tema 8.2 del programa provisional*

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN SU CUARTA REUNIÓN

4/7. Cooperación con el sector empresarial

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile información de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales en curso sobre el sector empresarial y la diversidad biológica acerca de, entre otras cosas, la manera en que promueven la plena integración del valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, abordando los riesgos para la utilización sostenible de la diversidad biológica causados por la pérdida de diversidad biológica, en las actividades del sector privado utilizando, entre otras cosas, las recomendaciones del estudio TEEB para las empresas, basándose en la información recopilada conforme a la decisión X/44, para que sea considerada en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 11ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Señalando que la intervención del sector empresarial debe [tomar en cuenta] [asumir la responsabilidad con respecto a] los tres objetivos del Convenio, sus Protocolos y los derechos y las necesidades de las comunidades indígenas y locales,

Recordando su decisión X/2, en la que exhortó a las empresas, entre otros interesados directos, a emprender acciones que conduzcan a la aplicación satisfactoria del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

* UNEP/CBD/WG-RI/4/1.

Recordando también su decisión X/44, en la que llamó a identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que impulsan la pérdida de diversidad biológica, y a la vez establecer contextos de políticas que aumenten las actividades favorables a la diversidad biológica,

Recordando además su decisión X/21, en la que exhortó a los gobiernos y al sector empresarial a tomar medidas específicas para alentar activamente una mayor intervención del sector privado en la labor del Convenio,

Reconociendo, en particular, la importancia del párrafo 1 de la decisión X/21, en el que invitó a los Gobiernos a “prestar apoyo al establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica y esforzarse por constituir una asociación mundial del sector empresarial y la diversidad biológica invitando a iniciativas en curso y a otros interesados directos a formar parte de la iniciativa del sector empresarial y la diversidad biológica” y “establecer un diálogo continuo con la comunidad empresarial sobre consideraciones y actividades relacionadas con la diversidad biológica”,

Consciente de que facilitar y desarrollar estas iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica puede ayudar a las empresas a: comprender mejor la diversidad biológica y la justificación (“business case”) de su conservación, crear capacidad, compartir prácticas óptimas y contribuir a facilitar el diálogo entre todos los interesados directos, además de colocar a la diversidad biológica en el contexto más amplio del desarrollo sostenible,

Señalando la contribución de la primera reunión de la asociación mundial sobre el sector empresarial y la diversidad biológica para promover las metas de la asociación mundial así como para ayudar a facilitar el desarrollo de diversas iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el sector empresarial y la diversidad biológica,

Reconociendo también la importancia de los párrafos 2 b) a e) de la decisión X/21, en la que se llamó al sector empresarial a “desarrollar y aplicar procesos y métodos de producción tendientes a reducir al mínimo o evitar impactos negativos en la diversidad biológica”,

Recordando la decisión X/21, que pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, recopile, analice y divulgue instrumentos y otros mecanismos por diversos medios entre el sector empresarial y otros interesados directos, basándose en la información que se está recopilando conforme a la decisión X/44,

Recordando la decisión VII/14 en la que se adoptaron las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo, y subrayando su importancia para el sector de negocios de turismo,

Tomando nota de la Declaración de Cha-am sobre Diversidad Biológica surgida del Foro Regional de Asia sobre la Diversidad Biológica, que reconoce que la naturaleza es la base de la vida y que protegerla es una tarea que compete conjuntamente al sector empresarial, los gobiernos, el sector académico y muchos otros interesados directos de la sociedad,

Tomando nota de la Declaración revisada de Keidanren sobre Diversidad Biológica y su Guía de política de acción,

Tomando nota también de la invaluable labor de los diversos organismos de normas y certificación voluntarias, tales como (entre otros) el Consejo de Administración Forestal, el

Consejo de Administración Marina, Fairtrade Labelling Organizations International, Rainforest Alliance y el Instituto LIFE,

Señalando los vínculos entre la diversidad biológica y otros aspectos del desarrollo sostenible y la importancia de hacer hincapié en la responsabilidad de las empresas de tomar medidas para abordar la pérdida de diversidad biológica, así como el cambio climático y la desertificación,

Reconociendo la importancia de continuar exhortando a las empresas a que hagan suyos los objetivos generales del Convenio y sus Protocolos y tomen medidas en relación con estos, para ayudarles a entender y aplicar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ayudarles a comprender qué lugar ocupa la diversidad biológica en el programa general de desarrollo sostenible,

1. *Exhorta* a las empresas a que sigan vinculándose con gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otros interesados directos para formular medidas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, para la utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas y para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, que se encuentran alineadas con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

2. *Exhorta además* a las empresas a considerar plenamente las Normas revisadas de rendimiento de la Corporación Financiera Internacional (CFI) de 2012 que incluyen normas de sostenibilidad;

3. *Invita* a las Partes a:

a) Promover la plena integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las actividades del sector privado, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas y la labor emprendida en el marco de las evaluaciones nacionales de los ecosistemas;

b) Ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya a fin de establecer certidumbre jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de recursos genéticos;

c) Considerar, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, políticas y leyes que detengan la pérdida de diversidad biológica y reduzcan los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, en las políticas de adquisiciones gubernamentales, incluidos los efectos en la diversidad biológica;

d) Tomar en cuenta, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, otras políticas que detengan la pérdida de diversidad biológica, tales como, entre otras:

(i) Alentar la consideración de prácticas óptimas para sistemas de normas y certificación voluntarias que respeten las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que ayudarán a brindar incentivos para la gestión sostenible de los paisajes terrestres y marinos y ayudarán a las empresas (en particular las pequeñas y medianas empresas) a evaluar y abordar eficazmente sus efectos sobre la diversidad biológica y sobre las comunidades indígenas y locales;

- (ii) Alentar el establecimiento de marcos de seguimiento y presentación de informes, así como brindar asistencia al respecto, a fin de proporcionar motivación para cumplir las políticas y normas de sostenibilidad;
- (iii) Reducir los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica de conformidad con la decisión X/44;

4. *Alienta* al sector empresarial a:

a) Continuar emprendiendo medidas que resultarían fundamentales para la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conforme a la decisión X/2 y las políticas nacionales y a informar acerca de los obstáculos enfrentados en esta tarea;

b) Instar a sus cadenas de suministro, y otros interesados directos, a que informen sobre los progresos logrados en la integración de los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas sus estrategias, políticas y planes de acción relacionados con la diversidad biológica;

c) Analizar los efectos, dependencias, oportunidades y riesgos de los sectores individuales en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas;

d) Adoptar medidas que respeten las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con inclusión de métodos de consumo y producción sostenible y el uso de sistemas de normas y certificación voluntarias que incorporen salvaguardias eficaces de la diversidad biológica, según proceda;

e) Alinear sus inversiones en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

f) Continuar dialogando con los gobiernos acerca de todos los aspectos pertinentes de los programas nacionales e internacionales sobre diversidad biológica por medio de iniciativas nacionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica y otros medios, a fin de asegurar que se tomen debidamente en cuenta los efectos de las empresas en la diversidad biológica;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes:

a) Continúe facilitando el diálogo entre empresas, gobiernos y otros interesados directos por medio del apoyo continuo a iniciativas nacionales, regionales e internacionales en relación con el sector empresarial y la diversidad biológica, utilizando como marco la Asociación mundial;

b) Recopile información acerca de prácticas óptimas que incorporen los tres objetivos del Convenio y los de sus dos Protocolos, y faciliten la intervención de las empresas, los gobiernos y otros interesados en la adopción de dichas prácticas por conducto de diversos medios, tales como el sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica, boletines y talleres específicos y dirigidos;

c) Continúe trabajando con asociados para perfeccionar el análisis de los diversos instrumentos y mecanismos y así ayudar a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas

empresas) a comprender, evaluar y adoptar soluciones rentables, fidedignas y de gran efecto para gestionar los riesgos para la diversidad biológica;

d) Ayude a aumentar la concienciación acerca de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica colaborando con asociados nacionales, regionales e internacionales adecuados, tales como iniciativas nacionales y regionales, ayudando de este modo a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) para crear capacidad a fin de incorporar la diversidad biológica, así como la obligación de rendir cuentas, en el programa general de desarrollo sostenible.
